



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN
3ª. Avenida 4-24 zona 1,
TELEFAX 42 78 42 69

Contrato No. 31-2019
Construcción Sistema de Agua Potable Paraje Nueva Esperanza, Aldea Choqui, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán.

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 31-2019, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TONICAPÁN; CUENTADANCIA No. T3-8-8 Y CONSTRUCTORA TENCOM.



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA "TENCOM"
9. Av. 6-13, Zona 1 Huehuetenango
PRE-CALIFICADO NO. 1064

En la población de San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán, a los Un días del mes de Octubre del dos mil diecinueve, Yo, Edduar Amarildo Chún Champet, de cincuenta y dos años de edad, casado, empresario, guatemalteco, originario y vecino de este municipio, con residencia en la cabecera municipal de este municipio, identificado con el número de identificación personal -DPI- un billón setecientos treinta mil quinientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta mil ochocientos ocho (1730 55338 0808) extendido por el Registro Nacional de Personas Renap, actúo en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, acreditado con credencial y acuerdo de adjudicación número ocho (8) de fecha doce de octubre de dos mil quince, emitida, firmada y sellada por el Presidente de la Junta Electoral Departamental, acta de toma de posesión de mi cargo, de Sesiones Extraordinarias número cero uno guion dos mil dieciséis (01-2016) de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis y acta de adjudicación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE NUEVA ESPERANZA, ALDEA CHOQUI, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TONICAPÁN"**, número Tres guion dos mil diecinueve (03-2019) punto tercero de fecha Treinta de Septiembre del año dos mil diecinueve (30/09/2019) y Aprobación de la Adjudicación siendo el Pto. 2º. Del Acta No. 25-2019 de Sesiones Extraordinarias, de fecha Treinta de Septiembre del año dos mil diecinueve (30/09/2019); en donde el honorable Concejo Municipal Acordó nombrarme en representación de LA MUNICIPALIDAD para suscribir el presente contrato cerrado, con la empresa **"CONSTRUCTORA TENCOM"** ubicada en la 9ª Avenida 6-13 Zona 1 Huehuetenango, Huehuetenango, Guatemala, referente al Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE NUEVA ESPERANZA, ALDEA CHOQUI, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TONICAPÁN"**, y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD: y por la otra parte: el Señor: Edgar Waldemar Gómez López de Cincuenta y Cinco años de edad, casado, guatemalteco, constructor con instrucción, originario del Municipio de Santa Barbara Huehuetenango y con vecindad en el municipio de Huehuetenango, Huehuetenango, con residencia en la nueve avenida seis guion trece zona uno, Huehuetenango, (9. Av. 6-13 Z.1), identificado con Documento Personal de Identificación -DPI- numero dos billones cuatrocientos veintitrés mil noventa millones ciento once mil trescientos diez, (2423 09011 1310), extendido por el Registro Nacional de las Personas Renap, actúo y comparezco en mi calidad de Propietario y Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA TENCOM, con Patente de Comercio número: trescientos setenta y siete mil seiscientos treinta y tres (377633) Folio: quinientos veintitrés (523), Libro: trescientos treinta y nueve (339),



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN

3ª. Avenida 4-24 zona 1,

TELEFAX 42 78 42 69

Contrato No. 31-2019

Construcción Sistema de Agua Potable Paraje Nueva Esperanza, Aldea Choqui, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

CANTIDAD	UNIDAD/M	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.00	UNIDAD	CAJA PARA LLAVE DE PASO DE 1 1/2" DE SALIDA DEL TANQUE DE DISTRIBUCION A RED DE DISTRIBUCION	Q 3,336.25	Q 3,336.25
1.00	UNIDAD	CAJA DE 1.00 M3 PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA HIPOCLORINADOR	Q 5,996.25	Q 5,996.25
1.00	UNIDAD	CAJA PARA LLAVE DE PASO DE 2" DE INGRESO AL HIPOCLORINADOR	Q 3,331.25	Q 3,331.25
1.00	UNIDAD	CAJA DE METAL CON HIPOCLORADOR CON LLAVE DE PASO DE 3/4"	Q 2,556.25	Q 2,556.25
436.00	ML	TUBERIA PVC DE 1 1/2" DE 160 PSI EN LINEA DE DISTRIBUCION	Q 85.80	Q 37,408.80
369.00	ML	TUBERIA PVC DE 1" DE 160 PSI EN LINEA DE DISTRIBUCION	Q 73.00	Q 26,937.00
828.00	ML	TUBERIA PVC DE 3/4" DE 250 PSI EN LINEA DE DISTRIBUCION	Q 71.00	Q 58,788.00
3.00	UNIDAD	CAJA ROMPE PRESION CRP	Q 7,523.75	Q 22,571.25
36.00	UNIDAD	CONEXIÓN DOMICILIAR	Q 2,686.00	Q 96,696.00
36.00	UNIDAD	PILAS ARTESANALES	Q 880.00	Q 31,680.00
1.00	UNIDAD	LIMPIEZA FINAL	Q 2,990.15	Q 2,990.15
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:				Q 1,145,124.80



Handwritten signature in blue ink

CONSTRUCTORA "TENCOM" Av. 6-13, Zona 1 Huehuetenango RE-CALIFICADO No. 4054

Handwritten signature in blue ink

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO: EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES CON 80/100 (Q.1,145,124.80)**. El cual será financiado y pagadero en forma tripartita según Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento entre: El Consejo Departamental de Desarrollo, de la siguiente manera:

a) Aporte del presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil Diecinueve, a través del Consejo Departamental, aportaría la cantidad de: Un Millón Ciento Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q.1,150,000.00), ya que por razones de encontrar Superávit aportará la cantidad de: Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Quetzales Exactos (Q.1,144,900.00) b) La Unidad Ejecutora Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, con fondos provenientes de los aportes del situado constitucional, Renglón 332 fuente 22-0101-0001, aportaría la cantidad de: Dos Mil Quetzales Exactos (Q.2,000.00) ya que por razones de encontrar Superávit aportará la cantidad de: Ciento Veinticuatro Quetzales con 80/100 (Q.124.80); y c) La Comunidad representada a través del Consejo Comunitario de Desarrollo, en la cual aportaría la cantidad de: Mil Quetzales Exactos (Q.1,000.00) ya que por razones de encontrar Superávit aportará la cantidad de: Cien Quetzales Exactos (Q.100.00) teniendo como costo total el presente contrato de: **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO**